



Acuerdo número: 110/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **María Candelaria Roldán Durán**

RFC (o) REC: RODC3802024M6

Domicilio: **Avenida Ávila Camacho, Número Exterior 603-A, Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70680**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 48144

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024**

Fecha del documento: **07 de agosto de 2024**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios** el asunto que en el mismo se indica, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **María Candelaria Roldán Durán**, con domicilio **Avenida Ávila Camacho, Número Exterior 603-A, Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70680**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Alicia López Barenca** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-229** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **cinco de septiembre de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Siendo las diez horas con cero minutos de la fecha en que se actúa la suscrita notificadora Alicia Lopez Barenca, Adscrita a la Secretaria de Finanzas del Poder ejecutivo del estado me constituyo legalmente en avenida avila Camacho Numero Exterior 603 A de la colonia Catarranas para llevar acabo la diligencia de notificación a Maria Candelaria Roldan Duran con numero de oficio SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024 con fecha siete de septiembre de dos mil veinticuatro, cerciorada de encontrarme en el lugar correcto procedo a preguntar por la contribuyente, me atiende una persona de sexo masculino tez morena, de aproximadamente cuarenta años de edad el cual me informa que la contribuyente falleció hace un año aproximadamente y me proporciona una curp de la contribuyente donde especifica que esta inactiva por defunción; esta persona me comenta que ya están haciendo trámites para el traspaso de administración, motivo por el cual no fue posible llevar acabo la diligencia asignada a Maria Candelaria Roldan Duran, haciendo constar en esta acta de hechos que se compone de tres hojas. Se anexa Curp de la contribuyente. CONSTE."**... (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto



de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Salina Cruz**, sita en: Av. Progreso N.º 52, Col. Centro, entre las Avenidas Manuel Avila Camacho y 5 de Mayo C.P. 70600, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

Tercero: La fecha de fijación del documento señalado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y su publicación en el portal de Internet de esta Secretaría será el día **29 de noviembre** del presente. A partir de esa fecha, se contará el decimoprimer día para considerarla como fecha de notificación, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



Coordinación de Cobro Coactivo
Secretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Salina Cruz, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de noviembre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Salina Cruz**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024**, de fecha **07 de agosto de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **María Candelaria Roldán Durán**, mismo que forma parte del acuerdo número **110/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Salina Cruz, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **13 de diciembre del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Salina Cruz**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024**, de fecha **07 de agosto de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **María Candelaria Roldán Durán**, mismo que forma parte del acuerdo número **110/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/48144/2020

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024

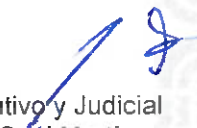
Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de agosto de 2024.

C. María Candelaria Roldan Durán
R.F.C. RODC3802024M6

 Avenida Ávila Camacho, Número Exterior 603 A
 Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; Código Postal 70680

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha 03 de julio de 2024 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 7002/7437549 Contrato 9276306101, de la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex por la cantidad de \$21,951.00 (Veintiún Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF/II-1/M-1828/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, misma que le fue notificada el día 06 de noviembre de 2020, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 48144, por un monto histórico total de \$17,370.00 (Diecisiete Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:


 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/48144/2020
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 03/noviembre/2020
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 17,370.00
TOTAL	<u>\$ 17,370.00</u>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido; y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme y exigible, por lo que, esta autoridad con fecha 03 de mayo de 2024 llevó a cabo el embargo de cuentas bancarias de conformidad al artículo 156-Bis del Código Fiscal de la Federación Vigente; por consiguiente mediante oficio SF/SI/DIR-4/1742/2024 de fecha 03 de mayo de 2024 y recepcionado el 09 de mayo de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-4/1597/2024 de fecha 17 de junio de 2024. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-4/2110/2024, de fecha 18 de junio de 2024 y recepcionado el 03 de julio de 2024, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 48144, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$22,036.00 (Veintidós Mil Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/48144/2020
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 06 de noviembre de 2020 el plazo de 30 días feneció el día 22 de diciembre de 2020, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 23 de diciembre de 2020 y hasta el 07 de agosto de 2024, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 03/noviembre/2020	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 07/Agosto/2024	Importe Actualizado al 07/Agosto/2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 17,370.00	23/Diciembre/2020 al 07/Agosto/2024	134 594	108 856	1.2364	\$4,106.27	\$21,476.27
TOTAL:	\$17,370.00					\$4,106.27	\$21,476.27

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de Publicación en el DOF
jun-24	134.594	10-jul-24
nov-20	108.856	10-dic-20

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/48144/2020
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF/II-1/M-1828/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$21,391.16 (Veintiún Mil Trescientos Noventa y Un Peso 16/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$427.82 (Cuatrocientos Veintisiete Pesos 82/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
03 de mayo de 2024	Embargo de cuentas bancarias 156 Bis	\$ 21,391.16	2%	\$427.82	\$560.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN:					\$560.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/48144/2020
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 03/noviembre/2020	Actualización al 07/Agosto/2024	Importe Actualizado al 07/Agosto/2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 17,370.00	4,106.27	21,476.27
GASTOS DE EJECUCIÓN			560.00
TOTAL	\$ 17,370.00	\$ 4,106.27	\$ 22,036.27
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$ 22,036.00


De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$22,036.00 (Veintidós Mil Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 12 de julio de 2024 y recibido el 05 de agosto de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 7002/7437549 Contrato 9276306101 por la cantidad de \$21,951.00 (Veintiún Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$ 21,951.00	CERO PESOS
Menos:		
Gastos de Ejecución	\$ 560.00	CERO PESOS
Multas	\$ 21,476.27	\$ 85.27
Saldo a favor	\$	85.27

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$85.27 (Ochenta y Cinco Pesos 27/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente.


 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/48144/2020

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Coordinación de Cobro Coactivo
 Subsecretaría de Ingresos
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez
 Coordinador de Cobro Coactivo

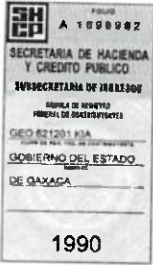
C.c.p. Expediente

AIVM/SIMM



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: MARIA CANDELARIA ROLDAN DURAN
 R.F.C.: RODC3802024M6
 Domicilio: AVENIDA AVILA CAMACHO , NUM. 603 A, CP. 70680, CANTARRANAS, SALINA CRUZ, OAXACA, MÉXICO

Detalle: PRIMER PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 48144, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/S/DAIF/II-1/M-1828/2020, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.

Fecha de emisión: 07/08/2024 13:41

CLAVE	CONCERTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	17,285.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	4,106.00
Total a pagar			\$ 21,951.00


- FARMACIAS DEL AHORRO... Banorte 003600, com.\$8.00
- CHEDRAUI... Banorte 003600, Comisión \$8.00
- BANCO AZTECA... 01158, Comisión \$12.00
- TIENDAS NETO... 01158, Comisión \$12.00
- CITIBANAMEX... 4866 OAX FINANZAS WS
- MODATELAS... 01158, Comisión \$12.00
- BODEGA AURRERA... Comisión \$10.00
- ELEKTRA... 01158, Comisión \$12.00
- LIVERPOOL... Comisión - \$10.00
- OXXO... 000A, Comisión \$14.00
- SUBURBIA... Comisión - \$10.00
- BBVA BANCOMER... CIE 0582122
- WALMART... Comisión \$10.00
- SAMS... Comisión- \$10.00

- TELECOMM... HSBC-4047
- SCOTIABANK... 1063
- BANORTE... 003600
- SANTANDER... 4092
- HSBC... 4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240263986343398245	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240263986343398245	

LINEA DE CAPTURA : 0240263986343398245
 IMPORTE A PAGAR : \$ 21,951.00
 VIGENTE HASTA : 31/08/2024



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
 Módulo de Atención al Contribuyente

PAGO
 14 AGO 2024

OAXACA DE JUÁREZ
 CAJA 2

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: maria candelaria roldan duran

R.F.C.: RODC3802024MG

Domicilio Fiscal o Convencional: avenida quila camacho número 603 a, cantarranas, sauna cruz, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-4/2068/2024

Fecha de emisión: 07 DE AGOSTO DE 2024

Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 48144

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En sauna cruz
Oaxaca; siendo las TRECE horas con quince minutos del día TRES de septiembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Fernando Alonso (Díez Vale-1) adscrito (a) a la coordinación de centros integrales de atención al 2
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAE-011 de fecha DOS de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en avenida quila camacho número 603 A, cantarranas, sauna cruz, Oaxaca, C.P. 70680
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-4/2068/2024 de fecha SIETE de AGOSTO de 2024, emitido por el (la)

- ① plano
- ② contribuyente

"LO TESTADO CABERE DE VALIOZ. CONSTE"



Lic. Miguel Anecutriniño Márquez en su carácter de coordinador de cobro coercitivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de una sola planta, factada en color blanco, Puertas de acceso en aluminio y cristal; anuncio que indica "Restaurante La Per-sanita"

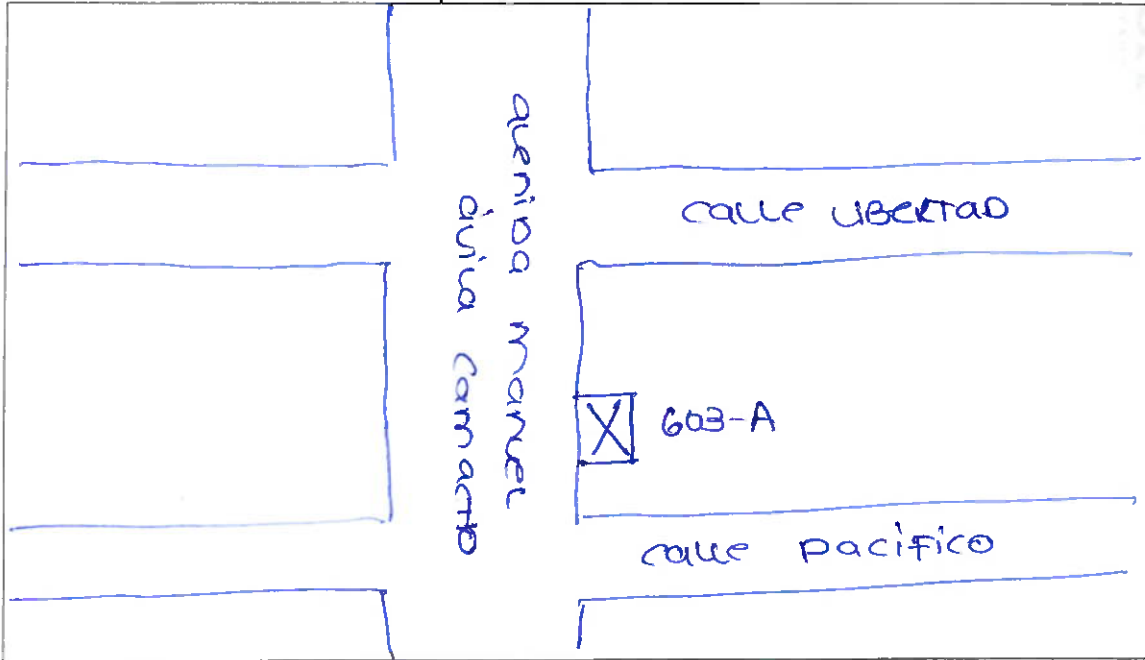
Localizándose dicho domicilio entre las calles de pacífico y LIBERTAD

Así mismo hago constar los siguientes hechos: cerciorado de activar en el domicilio correcto y de verificar que se trata de un local abierto al público, accedo al mismo y presunto a una persona que está sentada en una mesa si conoce a maria canpelaria Rouben Durán pues necesito notificable un oficio; la persona quien no se identifica, sexo femenino, tez morena, complexión mediana, altura aproximada de 1.55 m y una edad aproximada de 30-35 años me indica que es la persona que busco era la dueña del restaurante pero que hace como un año que falleció, por lo anterior no es posible llevar a cabo la diligencia. consíe

③ción "Lo Testado carece de validez. consíe"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Treinta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Fernando alonso López Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

③ Nombre, Denominación o Razón Social: María Candelaria Roldón
Roldón

R.F.C.: R00C3802024MG

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Avila Camacho número exterior 603 A Cantaritanas, Salina Cruz, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024-

Fecha de emisión: 07 de agosto de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 48144

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Salina Cruz, Oaxaca; siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día cuatro de septiembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Israel Santiago de los Angeles, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atenciónal ① acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAAC-230 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Avila Camacho, número exterior 603 A Cantaritanas, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70680

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024 de fecha siete de agosto de 2024, emitido por el (la)

① contribuyente
③ Durán

"Lo testado corre de validez. Conste"



Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez — en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactiva de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de un solonivel, puertas de vidrio y
aluminio, indica razón social "La pasadita".

Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Pacífico y Libertad

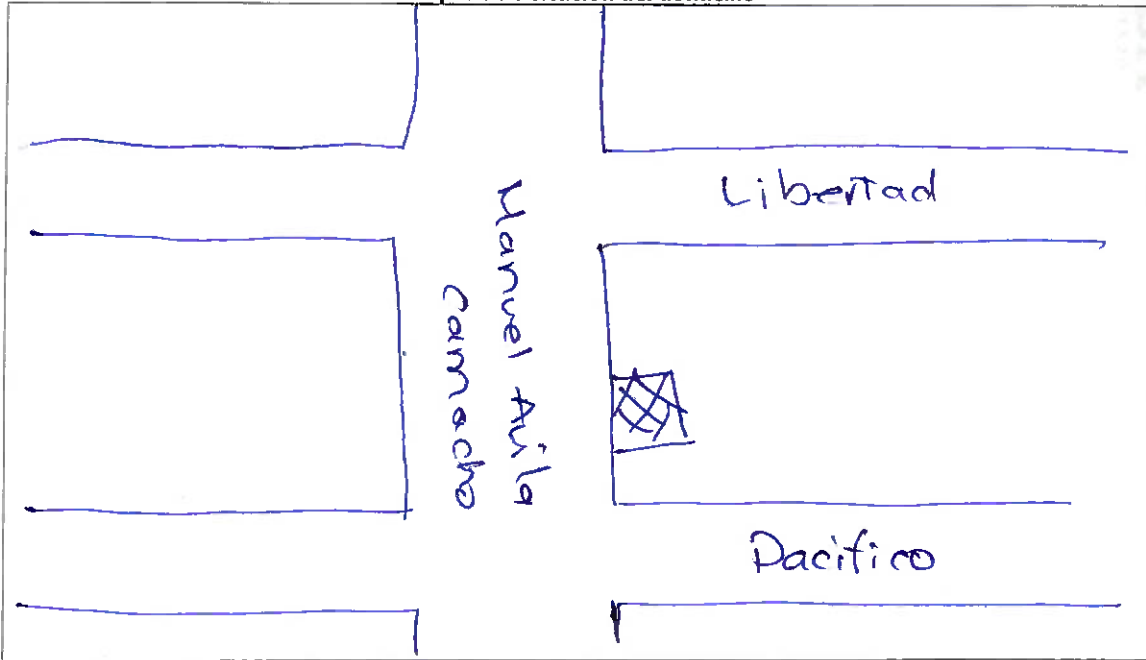
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí sobre la
Avenida Avila Camacho ubicando el número 603-A
en el Restaurante "La Pasadita", al ser un
lugar abierto al público ingreso al inmueble y
pregunto por la C. María Condelaria Roldán Durán
para notificarle el oficio SF/SDIR/CCC-4/2068/2024
y me atiende una persona del sexo feme-
nino, tez morena, compleción media, estatu-
ra aproximado de 1.60m y edad de 25-30
años quien me indica que la persona a la
que busco ya falleció, y eso sucedió hace
un año aproximadamente; asimismo me
comenta que el restaurante se encuentra
en proceso de Traspaso. Por lo expuesto
no es posible llevar a cabo la diligen-
cia. Conste."

② dación
 "Lo testado carece de validez. Conste"



OAXACA

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A)

Israel Santiago de los Angeles

NOMBRE Y FIRMA

* Lo testado carece de validez. Causa *



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Maria Candelaria Roldan Durán
R.F.C.: RODC3802024M6
Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Ávila Camacho, Número Exterior 603A Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; Código postal 70680
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024
Fecha de emisión: Siete de agosto de dos mil veinticuatro
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): 48144

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Salina Cruz, Oaxaca; siendo las diez horas con cero minutos del día cinco de septiembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Alicia Lopez Barenca, adscrito (a) a Centro Integral de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CIAC-229 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Ávila Camacho, Número Exterior 603A Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca, Código postal 70680

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/2068/2024 de fecha siete de agosto de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez. conste"



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de coordinador de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble de un piso color blanco, con puertas de Vidrio y aluminio, de ochenta metros cuadrados aproximadamente, con rotulo que dice "Restaurante la pasadita".

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Pacifico y Libertad

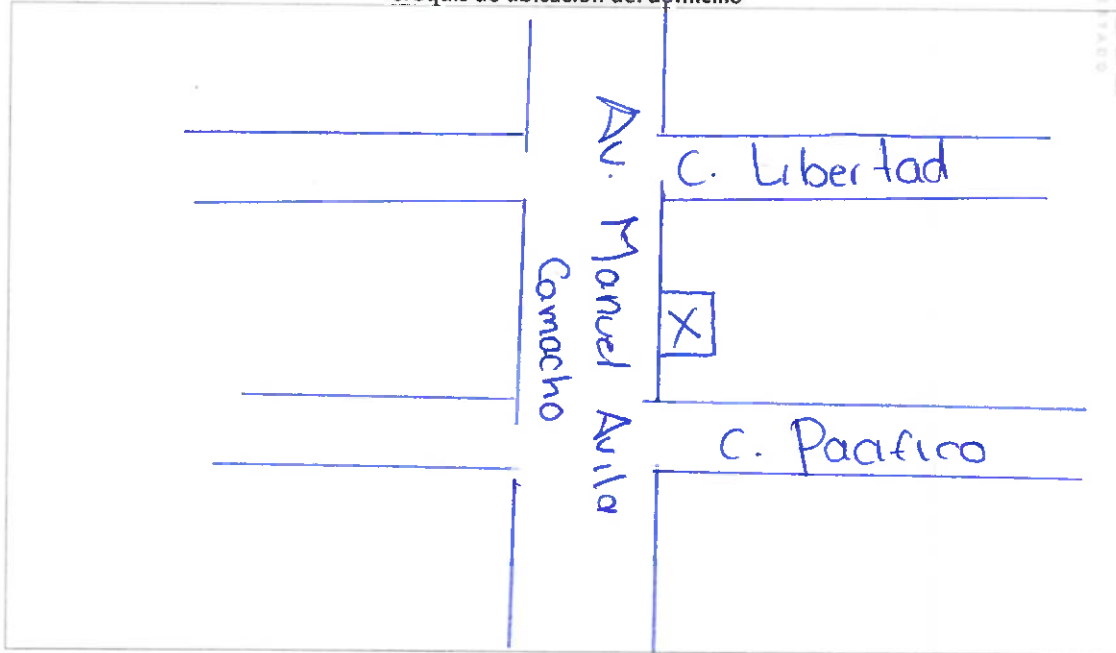
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las diez horas con Cero minutos de la fecha en que se actúa la suscrita notificadorá Alicia Lopez Barenca, Adscrita a la Secretaria de Finanzas del poder ejecutivo del Estado me constituí legalmente en avenida avila Camacho Numero Exterior 603 A de la colonia Cantarranas para llevar acabo la diligencia de notificación a Maria Condelaria Roldan Duran Con numero de Oficio SF/Sl/DIE/ccc-4/2068/2024 Con fecha Siete de septiembre de dos mil veinticuatro, Cerciorada de encontrarme en el lugar correcto procedo a preguntar por la contribuyente me atiende una persona de sexo masculino tez morena, de aproximadamente cuarenta años de edad el cual me informa que la contribuyente falleció hace un año aproximadamente y me proporciona una curp de la contribuyente donde especifica que esta Inactiva por defunción; esta persona me comenta que ya estan haciendo trámites para el traspaso de administración, motivo por el cual no fue posible llevar acabo la diligencia asignada a Maria Condelaria Roldan Duran, haciendo constar en esta acta de hechos que se compone de tres hojas (1).

(1) utiles, Se anexa curp de la contribuyente.

" Lo festado carece de validez. conste "




Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez — horas con veinte — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Alicia Lopez Barenca

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez. conste"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN
INACTIVA POR DEFUNCIÓN

Clave:

RODC380202MTLLRN17

Nombre

MARIA CANDELARIA ROLDAN DURAN

Entidad de registro:

TLAXCALA



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



Soy México



129024193800074

CURP's asociadas por corrección

RODC380201MTLLRN08

RODC380202MTLLRN09

MARIA CANDELARIA ROLDAN DURAN

PRESENTE

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2024

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>